



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 562-2012-A/MDP.

Pangoa, 20 de Julio del 2012

**VISTO:** el Informe Técnico Legal N° 193-2012-DDTP/MDP, emitido por el Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, que recomienda el reconocimiento como Barrio Los Cafetaleros, para los fines de gestión e inclusión en el Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Que, estando la Solicitud, exp. 9924 presentado por la Sra. Dora Martinez H., Presidenta del Barrio Los Cafetaleros, que solicita reconocimiento para los fines de ser incluidos como beneficiarios del Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa; y estando con la opinión favorable del Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.- RECONOCER** al Barrio LOS CAFETALEROS, del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; para los fines de ser incluido y beneficiado en el Proyecto de Electrificación Rural - Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



183  
751

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Demarcación Territorial y Provincialización "ODTP"



INFORME TECNICO LEGAL N° 193-2012-ODTP/MDP

Al : Docente Jorge Fernando Herhuay Quintana

Alcalde del Distrito de Pangoa

Del : Ingeniero Nemesio Hurtado Cano

Responsable Sec. Téc. "ODTP"

Asunto : Resolución de Alcaldía del Barrio Los Cafetaleros – Distrito Pangoa

Ref. : Expediente N° 9924 -2012- MDP

Atención : Despacho de Alcaldía.

Fecha : 17 de Julio de 2012

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo afectuosamente y a la vez informarle lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

Que, con fecha 16 de julio del presente mes y año en curso, la Señora Dora Martínez Huaroc, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20976647, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Proyecto de Electrificación del Barrio Los Cafetaleros, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa, peticona mediante expediente N° 9924-MDP-2012, ante la Municipalidad Distrital de Pangoa, el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, del Barrio Los Cafetaleros con la finalidad de tramitar ante la instancia pertinente el servicio básico de energía eléctrica

El Área de Demarcación Territorial Limites y Provincialización, toma conocimiento del indicado Expediente el día 17 de julio del presente año, con la finalidad de emitir el respetivo informe técnico legal, a favor del Barrio Los Cafetaleros.



182  
150

2. **ANÁLISIS:**

Que, con Expediente N° 9924-MDP-2012 la Señora Dora Martínez Huaroc Presidenta de la Junta Directiva del Proyecto de Electrificación del Barrio Los Cafetaleros – Distrito de Pangoa, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Barrio Los Cafetaleros y siendo un derecho que está contemplado en la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Título Preliminar, y no contraviniendo ninguna norma legal tal petición, corresponde reconocer al Barrio Los Cafetaleros, **mediante Resolución de Alcaldía, a fin de gestionar electrificación rural**, que generara desarrollo y mejora en las condiciones de vida de los pobladores del Distrito de Pangoa.

3. **CONCLUSIONES:**

Concluyo señalando como responsable de la Secretaria Técnica de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, se sugiere a su Despacho tomar las acciones correspondientes al presente caso.

4. **RECOMENDACIONES:**

Derívese al Despacho de Alcaldía a efectos, para que en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20, se pronuncie, y **sugiero que emita una Resolución de Alcaldía, donde se señale expresamente, que dicho reconocimiento solo tendrá valor para tramitar electrificación rural**, que generara desarrollo a los pobladores del Barrio Los Cafetaleros - Distrito de Pangoa.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
  
ING. NEMESIO HURTADO CANO  
CIP. 103340  
RESP. ODTP

151 149

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD"

**SOLICITO:** RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL  
"BARRIO LOS CAFETALEROS" DEL C.P.  
SANTA ROSA DE ALTO KIATARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

**SEÑOR: JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

16 JUL 2012

S.A.

Exp. N°: 9924 Folio: 05  
Fecha: 9-28 Firma: [Signature]

YO, **DORA MARTÍNEZ HUAROC** . CON DNI N° 20976647 CON DOMICILIO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO REGIÓN JUNÍN: ANTE UD. CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y EXPONGO.

QUE POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECURRO A SU DESPACHO CON LA FINALIDAD DE DE SOLICITAR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE BARRIO LOS CAFETALEROS DEL C.P.SANTA ROSA DE ALTO KIATARI.PARA LO CUAL MENCIONO CARGO Y NOMBRES DE LOS NOMBRADOS

<b>PRESIDENTA</b>	<b>:DORA MARTINEZ HUAROC</b>	<b>DNI N° 20976647</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>:CARLOS SALAZAR ALVAREZ</b>	<b>DNI N° 42345259</b>
<b>TESORERO</b>	<b>:NELLY BUSTAMANTE CAYSAHUNA</b>	<b>DNI N° 20998972</b>
<b>VOCAL</b>	<b>:TEOFILO QUISPE ENRIQUEZ</b>	<b>DNI N° 20527561</b>

EN TAL SENTIDO QUEDARE MUY AGRADICIDOS POR SU COMPRESION A MI SOLICITUD Y DESEARLE MUCHOS EXITOS EN SU GESTION.

POR LO EXPUESTO

PIDO A UD. SEÑOR ALCALDE ADMITA NUESTRA PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR EN BENEFICIO DE MI COMUNIDAD

C.P.SANTA ROSA DE ALTO KIATARI 03 DE JULIO DEL 2012

ATENTAMENTE.

**PROVEIDO**

PASE A: Demarcacion Territorial

PARA: su evaluación y Revisión

FECHA: 16-07-12

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTO KIATARI

**ALCALDE**

PABLO MORAÑAN CENTENO

DNI N° 23708122

ALCALDE

**UNION VERDE**

**PRESIDENTE**

**DORA MARTINEZ HUAROC**

**DNI N° 20976647**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ALCALDE**

**OSCAR AGUIAR HICHPAS**

**DNI N° 20582568**

150  
148



En el Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín siendo a horas 3:00 de la tarde del día Sábado 07 de Julio del 2012 se reunieron los Comisionados del "Barrio los Cafetaleros" para tratar la agenda siguiente:

A. - Elección de la Junta Directiva "PROYECTO ELECTRIFICACION"

Orden del día.

Después de un breve informe por la Señora Dora Martínez Huaroc al respecto del PROYECTO ELECTRIFICACION, y una amplia deliberación se procedió a elegir la Junta Directiva del "Barrio Cafetaleros" del Centro Poblado Santa Rosa de Alto Kiatari quedando conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTA: Dora Martínez Huaroc 20976647
- SECRETARIO: Carlos Zatarain Alvaros 42345259
- TESORERA: Nelly Bustamante Caysaluma 20998972
- VOCALES 1: Teofilo Quiroga Enriquez 20527861
- 2:

Sin más que tratar se levantó el acta siendo a horas 6:00 de la tarde y pasando a firmar al pie del presente en señal de conformidad.





MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTAMIRANI  
PABLO TORANI CENTENO  
DNI N° 24708122  
ALCALDE



Martinez D

- 1. Williams Martinez Alvarez 21005844
- 2. Carlos Ramos Pared 23463800
- 3. Primitivo Pavear de la Cruz 23662277
- 4. Juan Ortiz Escobar 23650084
- 5. Saul Quispe Alvarez 21005652
- 6. Jonny Escobar Nalivi 42489390
- 7. Federico Zalazar Campos 10362167
- 8. Carlos Zalazar Alvarez 42345259
- 9. Ceilo Mercado Alanya 20475384
- 10. Roy Mercado Vasquez 41359370
- 11. Victor Martinez Huamán 20998682
- 12. Florencio Rios Huamán 20972024
- 13. Guillermo Ramos Navilla 23669569
- 14. Humbelina Chaucasna de Huamán 20082215
- 15. Teofilo Quispe Carrizosa 20523861
- 16. Pablo Moran Centeno 23706122
- 17. Teodoro Cuias Castro 20982610
- 18. Dora Martinez Alvarez 20976647
- 19. Luis ALBERTO HUERTH BENTURA 45031430



Benito Huachos Huaroco  
SECRETARIO.



AGUIAR HICHPAS



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ALTAMIRANI





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE JUNÍN  
JUZGADO DE PAZ  
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

**LEGALIZACION**

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa a los Dos días del mes de Julio del año dos mil Doce, siendo las Doce y Treinta del día.....; el que suscribe, YO Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO la apertura del presente Libro denominado: "LIBRO DE ACTAS"

Correspondiente a : SECTOR CUATRO "BARRIO LOS CARPENTEROS - C.P. SANTA ROSA DE ALTO KIATARI"

El mismo que consta de treinta Folios (simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número 2012, En mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al presente año. De lo que doy fé.



*Leoncio M. Lazo Munive*  
LEONCIO M. LAZO MUNIVE  
JUEZ DE PAZ  
TITULAR  
1ª N. NOMINACIÓN